



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ARQUÍA COMUNIDAD CUNA DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA - CHOCO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 22 DE LA SENTENCIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES 017 DE 2018 Y DE LA MEDIDA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA.”

OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA ARQUÍA del municipio de Unguía - Chocó, ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 296 de 2020, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren actualizados acorde a los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria Pública.
- Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los Términos de Referencia, antes de la fecha de la fecha de presentación de la propuesta.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente documento.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

Las observaciones o sugerencias sobre su contenido deberán presentarse a través de los correos electrónicos: comunidadgunadulearquia@gmail.com, miguel.palacios@adr.gov.co, desde el 12 de julio de 2021 a partir de las 8:00 a. m. y hasta el 16 de julio de 2021 a las 5 p. m. y se dará respuesta por el mismo medio a los datos de contacto suministrados por los oferentes.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



1. MARCO LEGAL.

La Constitución Nacional de 1991, establece en su artículo 64 que es deber del Estado promover el acceso progresivo entre otros servicios al de la asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Es por esto, que el Congreso de la República, mediante la Ley 607 de 2000, modificó la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA – y reglamentó la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Así mismo, el Gobierno Nacional a través de la Ley 1876 de 2018, reglamentó la prestación del SERVICIO PUBLICO de Extensión agropecuaria, el cual debe ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA – entidades que deberán estar debidamente registradas y acreditadas por la autoridad competente (Agencia de Desarrollo Rural); estas son de carácter público, mixto, privado, comunitario, solidarias, instituciones de educación técnica, tecnológica y universitaria, cuyo objetivo social es la prestación de asistencia técnica directa o rural, siendo indispensable dentro de su eje de trabajo, promover e implementar las acciones de prestación de servicios en formación, gestión del conocimiento, transferencia de tecnología, capacitación e innovación, protección sanitaria y fitosanitaria y de inocuidad, a través

GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”

E-mail: comunidadqunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



de programas de promoción , que permitan a los productores agropecuarios optimizar su actividad productiva para aprovechar las oportunidades de mercado, que logren asegurar una oferta de servicios orientado a la innovación y que sea pertinente a las necesidades de los productores y demás actores involucrados en las cadenas de valor agropecuarias.

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural expidió el Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2019 por medio del cual adoptó el reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Que en relación al artículo segundo del Acuerdo 10 de 2019, el reglamento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en su numeral 4.4 COMPONENTES DE LOS PIDAR – 4.4.1 *componente de asistencia técnica: proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de las capacidades de los beneficiarios de los PIDAR, en cuanto a la mejora de habilidades para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, la gestión colectiva o asociativa y desarrollo de las capacidades sociales, integrales, la gestión sostenible de los recursos naturales, el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer productivo, competitivo y sostenible el proyecto, así como el empoderamiento para la autogestión de la solución de sus necesidades. Por lo tanto, en el marco de este componente se facilita la gestión de conocimiento y el diagnóstico y solución de problemas en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva.*

La organización, resulta beneficiada con el PIDAR por mandato de la Sentencia de Restitución de Derechos territoriales 017 de 2018, y la entidad cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, aprobó el proyecto productivo “IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ARQUIA COMUNIDAD CUNA DEL MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOCO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 22 DE LA SENTENCIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES 017 DE 2018 Y DE LA MEDIDA DE GENERACIÓN DE

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



INGRESOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA.” mediante la resolución de cofinanciación número 296 de 2020.

En el marco de lo anterior, con la presente convocatoria la asociación cumple las actividades enmarcadas dentro del COMPONENTE DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL en el Plan Operativo de Inversión – POI bajo los preceptos del procedimiento de EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA Código: PR-IMP-002 (4/Oct/2019). Numeral 5.4. *DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR...*

“Este numeral servirá al Comité Técnico de Gestión Local y al supervisor del PIDAR, como complemento para el acompañamiento y supervisión en la ejecución del proyecto, en la medida que explica los mínimos que se deben tener en cuenta para desarrollar las actividades de acuerdo al tipo de proyecto cofinanciado y sus condiciones de integralidad, las inversiones realizadas para la ejecución del proyecto, la manera de proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos”.

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Ficha técnica de los profesionales que se requieren para desarrollar el componente de asistencia técnica Integral del PIDAR 296 de 2020.
- Formato Oferta Económica en el cual debe establecer el oferente la oferta en función de la ficha técnica y descripción del valor agregado que puede ofertar el oferente en caso de ser adjudicatario si decide ofertarlo.
- Modelo de contrato.
- Los demás documentos que se alleguen al proceso.

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2.1 TDR PROFESIONAL AGRÓNOMO, MÉDICO VETERINARIO, PROFESIONAL SOCIAL, TÉCNICO AMBIENTAL Y TÉCNICO AGROPECUARIO PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EXTENSIÓN DEL PIDAR 296 DE 2020

El siguiente cuadro hace referencia a los profesionales y técnicos a contratar, teniendo en cuenta las unidades de medida para la cual se realizará el proceso.

Actividad de Asistencia Técnica	Servicio por contratar	unidad	cantidad
Desarrollo del plan de capacitación y formación en los componentes técnicos-productivos, sociales, organizacionales, asociativos y ambientales	Ingeniero Agrónomo	Mes	6
	Técnico Agropecuario	Mes	12
	Médico Veterinario	Mes	6
	Talleres de Asociatividad (Profesional Social)	Unidad	5
	Talleres de Manejo Ambiental (Técnico Ambiental).	Unidad	5

El cuadro que se presenta a continuación tiene como finalidad presentar las exigencias de acuerdo a los perfiles necesitados para cumplir con los servicios a contratar y sus unidades, según el cuadro anterior.

PERFIL PROFESIONAL	PROFESIONAL SOCIAL	TÉCNICO AMBIENTAL	INGENIERO AGRÓNOMO	TECNICO AGROPECUARIO	MÉDICO VETERINARIO
FORMACIÓN O ESTUDIO	Profesional en áreas de administración, Antropología, Sociología, Trabajo social, Psicología o áreas afines. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la ley.	técnico ambiental y/o a fin	Ingeniero Agrónomo	Técnico agropecuario, Acompañamiento permanente en el Resguardo según las condiciones establecidas, en búsqueda de alcanzar los objetivos e indicadores planteados en el proyecto.	Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista, acompañamiento permanente en el Resguardo según las condiciones establecidas, en búsqueda de alcanzar los objetivos e indicadores planteados en el proyecto.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA**

**COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0**



EXPERIENCIA MÍNIMA	Experiencia profesional certificada mínima de un (1) año en la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento social, socio empresarial y organizacional en proyectos agropecuarios, pesqueros acuícolas o de desarrollo rural.	Experiencia mínima un año.	Experiencia mínima de un año	Experiencia mínima de un año	Experiencia mínima de un año, trabajo con especies mayores (ganadería y equinos) y especies menores (aves)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Experiencia profesional específica Mínimo de un (01) año de experiencia como profesional social o en proyectos sociales educativos en el sector rural.	En los temas de: - Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agrícolas medias de uso eficiente de manejo del agua - Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal (siembra de especies nativas y fomento de siembra de especies agrosilvopastoriles nativas. -Contaminación del suelo - Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos - Reciclaje, reutilización de materiales y separación en la fuente	En los temas de: - Programas de Siembra adecuada. - Programa de Manejo correcto y seguro de agroquímicos. - Manejo de cultivos y pecuarios. - Estimativos de cosecha - Planeación de la cosecha. - Producción de abonos verdes - Compostaje	Conocimientos mínimos para el apoyo en: - Programas de Siembra adecuada. - Programa de Manejo correcto y seguro de agroquímicos. - Manejo de cultivos y pecuarios. - Estimativos de cosecha - Planeación de la cosecha. - Producción de abonos verdes - Compostaje	Conocimientos mínimos para el apoyo en: Programas de manejo productivo y veterinario de ganadería doble propósito. Programas de manejo productivo y veterinario con especies menores (aves de postura) Manejo veterinario de especies mayores (equinos) de arrastre. Conocimientos en el uso de medicamentos veterinarios de especies mayores (ganadería doble propósito y equinos) y especies menores (aves de postura) Conocimiento en manejo de forrajes y suplementos alimenticios de especies mayores (Ganadería doble propósito y equinos) y especies menores (aves de postura).

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA**

**COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0**



HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Transparencia • Eficiencia • Eficacia • Integridad • Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades • Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles • Estricta confidencialidad. • Liderazgo • Capacidad de toma de decisiones • Pensamiento analítico. • y compromiso ético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Transparencia • Eficiencia • Eficacia • Integridad • Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades • Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles • Estricta confidencialidad. • Liderazgo • Capacidad de toma de decisiones • Pensamiento analítico • y compromiso ético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Transparencia • Eficiencia • Eficacia • Integridad • Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades • Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles • Estricta confidencialidad. • Liderazgo • Capacidad de toma de decisiones • Pensamiento analítico • y compromiso ético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Transparencia • Eficiencia • Eficacia • Integridad • Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades • Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles • Estricta confidencialidad. • Liderazgo • Capacidad de toma de decisiones • Pensamiento analítico • y compromiso ético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Transparencia • Eficiencia • Eficacia • Integridad • Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades • Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles • Estricta confidencialidad. • Liderazgo • Capacidad de toma de decisiones • Pensamiento analítico • y compromiso ético.
-----------------------------------	--	---	---	---	---

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA



COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<p>Elaboración de instrumentos de evaluación y seguimiento.</p> <p>Conocimiento en derechos humanos.</p> <p>Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point) a nivel básico.</p> <p>Conocimiento en metodologías de extensión rural y/o agropecuaria, principalmente ECA's.</p> <p>Trabajo con comunidades campesinas y organizaciones de pequeños productores, en fortalecimiento técnico productivo.</p> <p>Preferiblemente con manejo de metodologías de extensión agrícola y en lo posible en la metodología de Escuelas de Campo.</p> <p>Gestión de agro negocios y promoción y orientación de mecanismos e instrumentos de la política sectorial agropecuaria.</p> <p>Conocimientos socioeconómicos y culturales del área a intervenir.</p> <p>Creación o consolidación de asociaciones de productores agropecuarias.</p>	<p>Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point) a nivel básico.</p> <p>Proyección de planes de manejo integral con enfoque étnico y acorde a la cosmovisión de la comunidad indígena.</p> <p>Trabajo con comunidades indígenas, campesinas y organizaciones de pequeños productores, en fortalecimiento técnico productivo.</p> <p>Gestión de agro negocios y promoción y orientación de mecanismos e instrumentos de la política sectorial agropecuaria.</p> <p>Conocimientos socioeconómicos y culturales del área a intervenir.</p> <p>Creación o consolidación de asociaciones de productores agropecuarias.</p>	<p>Elaboración de instrumentos de evaluación y seguimiento.</p> <p>Conocimiento en derechos humanos.</p> <p>Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point) a nivel básico.</p> <p>Conocimiento en metodologías de extensión rural y/o agropecuaria, principalmente ECA's y talleres de asistencia técnica y fortalecimiento asociativo.</p> <p>Trabajo con comunidades étnicas, campesinas y organizaciones de pequeños productores, en fortalecimiento técnico productivo.</p> <p>Preferiblemente con manejo de metodologías de extensión agrícola y en lo posible en la metodología de Escuelas de Campo.</p> <p>Gestión de agro negocios y promoción y orientación de mecanismos e instrumentos de la política sectorial agropecuaria.</p> <p>Conocimientos socioeconómicos y culturales del área a intervenir.</p> <p>Creación o consolidación de asociaciones de productores agropecuarias.</p>	<p>Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point) a nivel básico.</p> <p>Conocimiento en apoyo a las metodologías de extensión rural y/o agropecuaria, principalmente ECA's y talleres de asistencia técnica y fortalecimiento asociativo.</p> <p>Trabajo con comunidades étnicas, campesinas y organizaciones de pequeños productores, en fortalecimiento técnico productivo.</p> <p>Conocimientos socioeconómicos y culturales del área a intervenir.</p> <p>Apoyo técnico para el agrónomo del proyecto.</p> <p>Realización de actividades en campo guiando a la comunidad en la parte técnica</p>	<p>Elaboración de instrumentos de evaluación y seguimiento.</p> <p>Conocimiento en derechos humanos.</p> <p>Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point) a nivel básico.</p> <p>Conocimiento en metodologías de extensión rural y/o agropecuaria, principalmente ECA's y talleres de asistencia técnica y fortalecimiento asociativo.</p> <p>Trabajo con comunidades étnicas, campesinas y organizaciones de pequeños productores, en fortalecimiento técnico productivo.</p> <p>Preferiblemente con manejo de metodologías de extensión pecuaria, veterinaria y en lo posible en la metodología de Escuelas de Campo.</p> <p>Gestión de agro negocios y promoción y orientación de mecanismos e instrumentos de la política sectorial agropecuaria.</p> <p>Conocimientos socioeconómicos y culturales del área a intervenir.</p> <p>Creación o consolidación de asociaciones de productores agropecuarias.</p>
------------------------	--	---	---	--	--

GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





2.2 TEMATICA A DESARROLLAR:

El plan de acompañamiento integral se desarrollará con la participación constante de los beneficiarios del proyecto, teniendo como base, los conocimientos tradicionales y nuevas tecnologías aplicadas. Así pues, y para lograr un acercamiento y adopción de los conocimientos, se trabajará en grupos de productores, utilizando métodos de extensión rural tales como: visitas a finca, Escuelas de Campo para Agricultores-ECA, Demostración de Método Humanizada-DHM y reuniones, de tal manera que se logre la orientación con la filosofía de “Aprender haciendo” y de manera participativa con la contribución de los agricultores y los técnicos del acompañamiento.

Visita a finca: Es un método de extensión rural que se utiliza como herramienta para transferir conocimiento técnico, social y ambiental a las familias y para registrar los avances que se llevan a cabo en el proyecto.

Se realizan visitas a los predios de los beneficiarios del proyecto, se recolecta la información sobre la situación encontrada, se hacen las observaciones y recomendaciones que se consideren pertinentes, en el mencionado formato se dejan plasmados los compromisos que adquiere el beneficiario y estos se revisan en la siguiente visita, para ir evaluando el avance de cada recomendación y compromiso. La frecuencia de las visitas será cada 2 meses a cada productor por parte del Ingeniero Agrónomo y Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista y visitas mensuales por parte del técnico agropecuarios para reforzar las recomendaciones dejadas por el profesional y realizar acompañamiento a la comunidad.

Estas visitas se realizarán a través del año de ejecución del proyecto.

La metodología para realizar las visitas a finca comprende las siguientes etapas y actividades:

Etapas de Preparación: se desarrolla mediante conocimiento de las características de los componentes del proyecto; búsqueda de información de antecedentes y problemáticas locales; elección de un método de extensión o de educación; análisis de las capacidades del beneficiario como receptividad, liderazgo, actitud, valores, condición económica, experiencias anteriores; y proyección de fechas y horas de las visitas.

Etapas de Realización: se ejecuta mediante; presentación de los objetivos de la visita, permitiendo que el recorrido se realice de manera conjunta con los integrantes de la familia; diagnóstico de la situación actual del área de producción durante el recorrido por

GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”

E-mail: comunidadqunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



la finca; atención a los problemas que exprese el beneficiario; comunicación con las familias dentro del área de producción; formulación de posibles soluciones de las problemáticas de acuerdo a la fundamentación técnica y práctica; orientación en la selección de la solución que debe adoptar el agricultor; realización de recomendaciones verbales y por escrito; sugerencias de compromisos que debe asumir el agricultor por escrito; firma del formato de visita; programación de fecha de la próxima visita; despedida de forma adecuada y motivante.

Etapa de Evaluación: a partir de la segunda visita a finca se inicia el proceso de evaluación de las actividades realizadas por los agricultores en la finca; y se desarrolla mediante la verificación de la ejecución de las recomendaciones y los compromisos adquiridos en la visita anterior y se formulan nuevas recomendaciones y/o compromisos.

No	TEMATICA –TECNICO	TEMATICA-SOCIAL
1	Establecimiento del cultivo de cacao y plátano	Manejo de la finca como empresa
2	Introducción al manejo agronómico del cultivo de cacao y plátano – Labores culturales (Injertación, poda, Etc.)	Visión empresarial, perspectiva e ideas de negocio.
3	Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades – MIPE	Resolución de conflictos.
4	Plan de Fertilización	Mejora Continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
	Introducción al manejo de producciones pecuarias (Ganadería Doble Propósito y Aves de postura)	
5	Buenas Prácticas Agrícolas -BPA y Buenas Prácticas de Manufactura – BPM	Liderazgo y reconocimiento social.
6	Buenas Prácticas Ganaderas - BPG	Mejora Continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
7	Buenas Prácticas en la Producción Avícola	Mejora Continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
8	Establecimiento de producciones pecuarias (Ganadería doble propósito y aves de postura)	Manejo de la finca como empresa

GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2.3 Actividades, metas e indicadores de la asistencia técnica integral para proyectos cuya línea principal de cofinanciación corresponda a Asistencia Técnica Integral.

Actividades, metas e indicadores de la asistencia técnica integral				
Impacto esperado	Actividad	Meta	Indicador	Fuente de verificación
Capacidad de identificar y resolver problemas técnicos del cultivo	Visitas técnicas de acompañamiento en la cultivo por parte el ingeniero agrónomo y el técnico agropecuario	1 resguardo visitados de manera mensual para el año uno. Al menos el 80% de los cultivos técnicamente establecidos según las normas BPA Al menos el 80% de los beneficiarios en capacidad de planear la producción, cosecha y postcosecha del cultivo los cultivos	1 visita cada dos meses por parte del Ingeniero agrónomo. Acompañamiento permanente por parte de los técnicos agropecuarios 27.2 Ha con cultivos técnicamente establecidos y para los cultivos transitorios cosechas con estándares de calidad 27 productores con capacidad de planear la producción, cosecha y postcosecha Número de participantes/Numero de productores programados	Actas de visita a campo con la correspondiente firma del responsable y registro fotográfico.
Capacidad de identificar y resolver problemas técnicos de la producción pecuaria de especies mayores y menores.	Visitas técnicas de acompañamiento veterinario en las producciones pecuarias por parte el Médico Veterinario	Al menos el 90% de las visitas técnicas veterinarias con sus respectivas recomendaciones de mejora.	Establecimiento de producción 60 novillas doble propósito de vientre, 2 toros para reproducción, 60 mulas de carga y arrastre, 1600 aves para postura (con mortalidad no superior al 10%) con estándares de calidad y bienestar animal.	Actas de visita a campo con la correspondiente firma del responsable y registro fotográfico.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



Fortalecimiento organizativo, empresarial y comercial	5 talleres con integrantes el resguardo	Identificar los mecanismos administrativos y de producción que contribuyan al desarrollo de la asociación	1 visita cada 2 meses para hacerle seguimiento a los indicadores y objetivos del proyecto	Planillas de asistencia a los talleres. Manejo documental.
Fortalecimiento ambiental	5 Talleres con integrantes del Resguardo	Aportar a la construcción del plan de manejo ambiental de la comunidad con respecto al proyecto	1 visita cada 2 meses para hacerle seguimiento a los indicadores y objetivos del proyecto	Planillas de asistencia a los talleres. Manejo documental

3. OBLIGACIONES:

3.1 Obligaciones Del Contratista:

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

1. Realizar la ubicación de los beneficiarios, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación beneficiaria.
2. Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
3. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
4. Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
5. Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.

6. Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
7. Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
8. Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.
9. Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
10. Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.
11. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
12. Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
13. Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
14. Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
15. Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
20. Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.
21. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
23. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
24. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
25. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, la ADR o a terceros.
26. Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.2. Obligaciones del RESGUARDO

En virtud del contrato que se suscriba, EL RESGUARDO se obliga a:

1. Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. FORMA DE PAGO

La organización cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Un anticipo de hasta el 50% del Valor total del presente contrato, esto estará a discrecionalidad DEL RESGUARDO; una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza.

El Saldo a pagar restante (50%) pago final, será realizado mediante acta final y total de entrega de las actividades contratadas. (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la dirección de la UTT No. 5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la organización

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





6. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto.

Nota: la oferta se debe presentar en pesos colombianos y debe incluir las retenciones de ley

5. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA

El PROPONENTE deberá cerciorarse sobre el alcance del contrato y su total magnitud.

En su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos (directos, indirectos, pago de personal, seguridad social integral, impuestos, pólizas, publicaciones, transporte, honorarios etc.), que sean necesarios para la realización de los trabajos objeto de contratación.

Impuestos. Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

LA ORGANIZACIÓN solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los pagos que efectúe LA ORGANIZACIÓN a favor del CONTRATISTA quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Comité Técnico de Gestión Local del proyecto realizará los estudios jurídicos, de experiencia y financiero necesarios para la selección de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

Presentará los siguientes documentos:

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



- **Certificado de Validación como Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA por la entidad competente.**

El oferente persona jurídica deberá anexar el acto administrativo de habilitación como Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA.

Cuando se trate de proponentes plurales, consorcio o unión temporal, todos deben cumplir el requisito.

- **Autorización para comprometer a la persona jurídica**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección.

Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del Código de Comercio.

- **Constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deben ser EPSEAS Habilitadas en el País. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2. Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

3. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

4. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.

5. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

- **Documentos de identificación del representante y la empresa.**

1. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, representante legal del consorcio o unión temporal.

2. Copia del Registro Único Tributario.

3. Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada.

- **7.1.6 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadqunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación. (subsanable)

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

- **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

Del representante legal y/o la forma orgaqnizativa si aplica

- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Del representante legal y/o la forma organizativa si aplica

- **Cobertura de veredas y beneficiarios**

La prestación del servicio se realizará en zona rural del Corregimiento de Unguía, jurisdicción municipal de Unguía – Chocó, donde está ubicado el Resguardo Indígena Cuna de Arquía.

6. REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Evaluación

Con base en el marco normativo y el procedimiento de ejecución directa de los proyectos cofinanciados por la ADR, el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto, será quien

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





realice la evaluación de ofertas, una vez se finalice el cronograma de presentación de propuestas, el día de la apertura se sentaran las 3 partes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, con base en los siguientes factores:

6.2 Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento

Esta verificación determinará la propuesta que CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. El Proponente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas solicitadas a continuación:

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Oferta económica	Cumple / No cumple	
Idoneidad del personal que presenta para la asistencia técnica	Cumple / No cumple	

6.3 Criterios para dirimir empates:

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir las ofertas acrediten las mejores condiciones técnicas en el plan de trabajo.
2. Empresas que acrediten por medio de certificación el máximo puntaje sobre 100% en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y para el caso de los consorcios los deben acreditar las partes.

Incentivo a la extensión agropecuaria

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadqunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



Se asignará un valor de 50 puntos a todo oferente que demuestre su componente de Extensión Agropecuaria por medio de certificación.

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
CERTIFICACION DE EXTENSION AGROPECUARIA	30 PUNTOS
CONTRATO DE EXTENSION	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	50 PUNTOS

4. En caso que de persistir el empate se utilizará el método aleatorio que a continuación se describe: se realizara un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.

Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.

El secretario técnico del comité sacara balota por balota de la bolsa.

La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro elegible.

Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

6.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS :

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
8. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido

6.3 Oferentes minimos para iniciar la evaluación de propuestas:

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación se realizará nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

Para los casos de proveedor exclusivo u oferta de proveedores limitada en el mercado inferior a 3, la evaluación se realizará con las ofertas recibidas. No obstante, esto deberá dejarse documentado en la evaluación.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadqunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

7.1 Suscripción del contrato

La organización suscribirá el contrato con el proponente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos.

7.2 Acta de inicio del contrato La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación por parte de la organización de las garantías exigidas en el contrato.

7.3 Plazo de ejecución

El contratista tendrá hasta 12 meses para desarrollar toda la ejecución, de acuerdo con el cronograma y plazos de entrega de productos establecidos en el marco lógico y el plan de inversión.

7.4 Supervisión

El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelanta el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

La supervisión, para la ejecución de sus funciones, tomará como referencia su propuesta y los siguientes parámetros básicos:

- Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del contrato.
- Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten durante su ejecución.
- Exigir al prestador del servicio el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y las obligaciones que se deriven.
- Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sean en relación con el contrato mismo o con su ejecución.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



- Informar por escrito y oportunamente a la organización el incumplimiento de las obligaciones por parte del prestador del servicio, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata al supervisor.

Solicitar al prestador del servicio los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.

- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones establecidas dicho documento.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

7. 5 GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del resguardo, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantía	Cuantía	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



Póliza anexa de Responsabilidad Extracontractual	Civil	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.
--	-------	----------------------------------	---

7.6. Causales de terminación anticipada :

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio.

7.7. Liquidación del contrato

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

Vigencia de las propuestas

Las propuestas deben estar vigentes hasta el cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, ésta es irrevocable.

8. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACION

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	12 DE JULIO DE 2021 desde las 8:00 am hasta el 16 DE JULIO DE 2021 las 5:00 pm	Términos de ejecución directa www.adr.gov.co

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	12 AL 16 DE JULIO DE 2021 hasta las 5:00 pm	miguel.palacios@adr.gov.co comunidadgunadulearquia@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	15 AL 16 DE JULIO DE 2021 hasta las 5:00 pm	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	16 de JULIO DE 2021 hasta las 5pm	miguel.palacios@adr.gov.co comunidadgunadulearquia@gmail.com
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DEL 19 AL 21 DE JULIO	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la organización podrá modificar estas fechas hasta el día hábil anterior al cierre del proceso cuando lo estime conveniente, mediante la expedición de adendas. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes en los datos por ellos suministrados y en la página web de la ADR.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



9. ANEXOS.

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

RESGUARDO INDÍGENA DE ARQUÍA

EMAIL: comunidadgunadulearquia@gmail.com, miguel.palacios@adr.gov.co

Asunto: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ARQUÍA COMUNIDAD CUNA DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA - CHOCO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 22 DE LA SENTENCIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES 017 DE 2018 Y DE LA MEDIDA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA”.**

Estimados señores:

El Proponente _____ manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Asistencia Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto “IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ARQUÍA COMUNIDAD CUNA DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA - CHOCO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 22 DE LA SENTENCIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES 017 DE 2018 Y DE LA MEDIDA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA”.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN VIA								-
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								-

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona"

"Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra"

"Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados"

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



2. FORMATO RELACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores

RESGUARDO INDÍGENA DE ARQUIÁ

EMAIL: comunidadgunadulearquia@gmail.com, miguel.palacios@adr.gov.co

Asunto: Experiencia del proponente,

A continuación se relaciona la experiencia del proponente.

No. Proy	No. Contrato	Plazo Ejecución	Valor Total	Objeto	Municipios	Entidad Contratante	Numero Beneficiarios

Se anexa certificado de cumplimiento de cada contrato y/o acta de liquidación

Atentamente,

Representante legal

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***
E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





3 . FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MIEMBROS DEL EQUIPO

No.	PERFIL PROFESIONAL	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	EXPERIENCIA (AÑOS)
1				
2				
3				
4				
5				

Notas:

Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.

El formato puede ajustarse en su forma para ampliar el espacio dado o para incluir más personas en la relación.

Cada uno de las personas relacionadas en el presente formato deberá manifestar su conocimiento de la propuesta, su compromiso con la misma y su dedicación a la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicada.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





4. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Descripción del proceso de identificación y ubicación de los beneficiarios que se atenderán en coordinación con la organización beneficiaria y la Unidad Técnica Territorial No. 5 de la Agencia de Desarrollo Rural, dando cuenta de cómo se va a presentar la propuesta ante los beneficiarios y cómo se va a articular la entidad para este fin con las instituciones públicas y privadas con presencia en la región.

Descripción de su estrategia metodológica integral y participativa (ECAS). Relación y descripción de los métodos de asistencia técnica que van a utilizar y de su articulación para el desarrollo de la propuesta, favoreciendo las acciones orientadas al desarrollo de capacidades, para cada una de las etapas planteadas en el POI, dando cuenta de su pertinencia para el contexto específico de los beneficiarios y del carácter participativo de las mismas, dimensionando su aplicación con la población identificada. El proponente deberá dimensionar los requerimientos de recurso humano y financiero, en el tiempo, para desarrollar cada etapa.

Descripción de cómo se van a utilizar los recursos físicos, financieros y humanos para prestar el servicio, dimensionando su distribución en el territorio que se va a abarcar, y en el tiempo de la ejecución, presentando un presupuesto general de su propuesta y un cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes etapas.

Descripción de cómo y con quién se planea establecer alianzas estratégicas y acciones coordinadas en procura de la articulación con otras intervenciones e institucionales que tienen presencia en la región, dando cuenta de posible fuentes de financiación de recursos de inversión, programas a través de los cuales se le va a dar continuidad al acompañamiento de los beneficiarios una vez culmine la ejecución del proyecto, entre otros.

Descripción de la estrategia de seguimiento a la gestión que va a implementar, dando cuenta de la estrategia e instrumentos de monitoreo y seguimiento, presentando posibles indicadores, instrumentos y frecuencias de monitoreo, y registro de la información, al igual que los responsables del seguimiento y monitoreo, que va a utilizar para medir los avances en la ejecución del proyecto.

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCO
MUNICIPIO DE UNGUIA
COMUNIDAD INDIGENA GUNA DULE DE ARQUIA
RESL. N° 100 DE 27/07/1982
NIT. 900.006.451-0



Acta de socialización de la propuesta con los beneficiarios de cada asociación. La socialización debe realizarse con la Agencia de Desarrollo Rural en el territorio que se propone atender. El acta de reunión debe contener como elementos mínimo: lugar, fecha, hora, tema, asistentes, nombre del proponente, datos de la propuesta (área, cobertura, valor), comentarios; si los hubiera, registro fotográfico y firma de los asistentes.

Atentamente,

Representante legal

***GUNA (Olo dule): Grupo Étnico que Luchamos por Conservar Nuestra Cultura Autóctona”
“Por la Protección, Conservación y Preservación de la Flora, Fauna y la Tierra”
“Por la Recuperación de Nuestros Derechos Vulnerados”***

E-mail: comunidadgunadulearquia@gmail.com lizquierdoecheverri@gmail.com Cel: 3126507268

